



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00040203- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2026-00040203- -UNC-ME#FCC en el que se solicita se declare de Interés Institucional a través de la Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, para el X Congreso Internacional de Comunicación Pública de la Ciencia y la Tecnología (COPUCI). *De las ideas innovadoras a las prácticas sostenidas.*

Y CONSIDERANDO:

Que el X Congreso Internacional de Comunicación Pública de la Ciencia y la Tecnología (COPUCI). De las ideas innovadoras a las prácticas sostenidas se desarrollará los días 13, 14 y 15 de mayo del corriente año en la Universidad Nacional de Rosario.

Que nuestra Facultad posee una trayectoria histórica y académica estrechamente vinculada a este Congreso Internacional.

Que el COPUCI se ha consolidado, a lo largo de sus distintas ediciones, como un evento periódico de referencia para el campo de la Comunicación Pública de la Ciencia, no sólo en Argentina, sino también en toda la región.

Que promueve el conocimiento y la difusión de investigaciones actuales, favorece el intercambio académico entre especialistas, investigadores/as, docentes y comunicadores/as de diversas regiones, y contribuye a la consolidación de una comunidad académica comprometida con el trabajo colaborativo, la formación y la proyección social del conocimiento científico.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declárase de Interés Institucional a través de la Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, el X Congreso Internacional de Comunicación Pública de la Ciencia y la Tecnología (COPUCI). *De las ideas innovadoras a las prácticas sostenidas*, a desarrollarse los días 13, 14 y 15 de mayo del corriente año en la Universidad Nacional de Rosario.

Artículo 2º: Protocolícese, notifíquese al interesado, dese amplia difusión. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTITRÉS

DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.